

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca quince (15) de diciembre
dos mil veinte (2020)

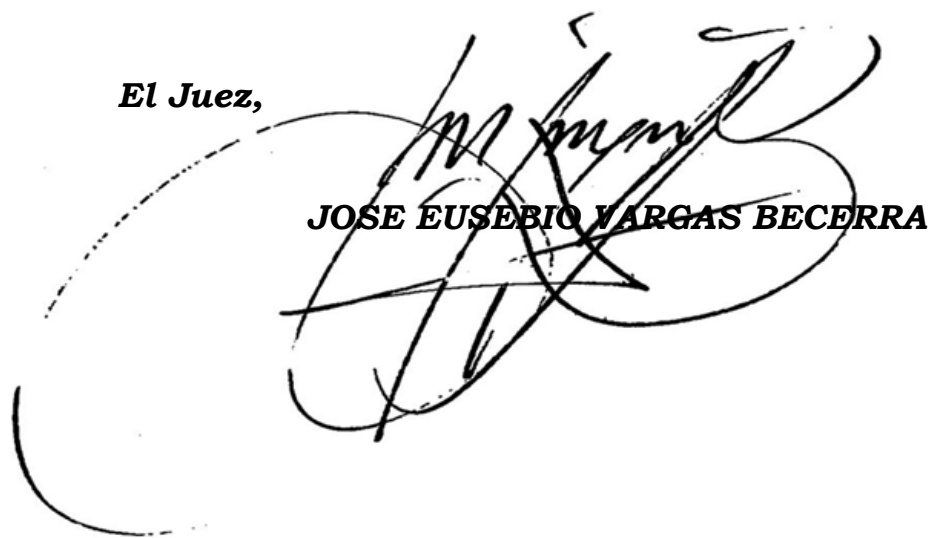
Proceso # 2019-1434

Observando el escrito que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud hecha por las partes, conforme el núm. 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente, hasta el **15 DE MARZO 2021**

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
159 hoy 16-12 2020

El secretario,

